



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



REPORTE

Estado de situación de las personas privadas de libertad (PPL) durante el período de emergencia sanitaria por el COVID-19 al 14/07/2020



Presentación

La situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia COVID-19 representa una amenaza concreta y extrema para las personas privadas de su libertad, en un contexto signado por las precarias condiciones de salubridad e higiene, la sobrepoblación y el hacinamiento¹. Al respecto, la OMS advierte que “la experiencia muestra que las cárceles, comisarías y entornos similares donde las personas se reúnen cerca pueden actuar como fuente de infección, amplificación y propagación de enfermedades infecciosas dentro y más allá de ellas”.²

Con el objetivo de anticiparse a los posibles efectos irreversibles sobre la población privada de la libertad y la sociedad en general, y en el marco de sus atribuciones en tanto órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante, CNPT) viene realizando un activo monitoreo de las situaciones y [medidas dispuestas por los diferentes organismos](#) con jurisdicción sobre los diversos lugares de detención, y emitió una serie de recomendaciones de conformidad con su mandato. En particular, el Comité [recomendó el cumplimiento de los protocolos sanitarios y la atención adecuada a las situaciones de contagio](#) o casos sospechosos que se presentan en los lugares de detención, incluyendo a [aquellos establecimientos para adultos mayores](#), la adopción de medidas de [compensación para el mantenimiento de contactos](#), medidas para la [reducción de la población](#) en cárceles y comisarías, y sobre las [facultades y actuación de las policías y fuerzas de seguridad](#) enmarcadas en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Estas acciones involucran, conjuntamente, el registro sistemático de todos los incidentes asociados a esta situación de pandemia y de medidas vinculadas al ASPO de los que toma conocimiento el CNPT, efectuado en el marco de sus atribuciones estipuladas por Ley 26.827. De allí que su elaboración responda a la necesidad de identificar los núcleos más refractarios al cumplimiento de dichas recomendaciones, como así también a anticipar posibles situaciones acuciantes que ameriten la intervención de este Comité.

Sin pretensiones de exhaustividad, la información de este quinto reporte sobre el estado de situación de las personas privadas de su libertad durante el período de emergencia sanitaria como producto del COVID-19, parte de dicho registro efectuado en el marco del monitoreo de esta situación excepcional y guarda estrecha relación con la supervisión de las recomendaciones mencionadas precedentemente. En este sentido, el presente reporte procura aportar a la sensibilización respecto de la problemática a los fines de contribuir a la implementación de medidas tendientes a garantizar la salud y la integridad de las personas privadas de la libertad y, por consiguiente, la de la población en general.

¹ Respecto de la situación de las unidades penitenciarias federales, consultar: <https://www.ppn.gov.ar/ejes-tematicos/sobrepoblacion>

² OMS, “Preparación, prevención y control de COVID-19 en las cárceles y otros lugares de detención”, Orientación provisional del 15 de marzo de 2020.



Advertencias metodológicas

El registro parte de la consideración de todos los casos reportados al CNPT por los medios disponibles ya sea constituyan denuncias e incidentes informados al CNPT, información remitida por Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura³, registros y reportes de organismos públicos, casos de público conocimiento vinculados a las atribuciones del CNPT, que originan algún tipo de pedido de informe, recomendación o actuación por parte del organismo⁴.

Se contabilizan todos los casos (acumulados) registrados desde el día 11 de marzo, en el que la Organización Mundial de la Salud eleva de epidemia a pandemia el COVID-19, y comienzan a dictarse una serie de medidas dentro y fuera de los establecimientos de encierro. El relevamiento continuará durante la vigencia del DNU 297/2020⁵ que dispone el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) en todo el territorio nacional, mientras lo requiera la situación epidemiológica del país. Las unidades de análisis refieren a las personas privadas de su libertad en “lugares de detención” de todo el territorio argentino que constituyan casos positivos de COVID-19 y/o víctimas de malos tratos, tortura o fallecidas en lugares de custodia por causas presuntamente asociadas al “ASPO” o al COVID-19.

El concepto “lugar de detención” o “de encierro” parte de lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 26.827, donde se definen como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los Estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública. Esta definición se deberá interpretar conforme lo establecido en el artículo 4°, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.” De acuerdo al Subcomité de Prevención de la Tortura, la interpretación sobre los lugares comprendidos debe realizarse “de la manera más amplia posible para aprovechar al máximo el efecto preventivo de la labor de los mecanismos nacionales de prevención” (CAT/OP/C/57/4). Por ello, existe consenso en torno a que tal definición incluye no sólo unidades penitenciarias, comisarías, instituciones de alojamiento de NNyA sino también establecimientos tales como geriátricos, hogares de discapacidad y centros de tratamientos de adicciones, donde también se encontrarían personas en situación de encierro con el consentimiento (expreso o tácito) de las autoridades públicas.⁶

³ Se solicitó información a todos los Mecanismos Locales (ML), obteniéndose reportes -al día de la fecha- de los ML de CABA (fechas 22/05/20 y 23/06/20), de la Provincia de Corrientes (fecha 15/06/20), de Misiones (fecha 22/06/20), de Chaco (fecha 18/06/20), de Mendoza (18/06/20) y de la Provincia de Buenos Aires (12/07/20).

⁴ Dada la naturaleza de las fuentes de información y la cercanía del reporte con la fecha de ocurrencia de los casos, los datos son susceptibles de sufrir modificaciones como producto de la recepción de información relativa a períodos ya incluidos en reportes anteriores.

⁵ Ver <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335741>

⁶ Ver al respecto “El papel de los mecanismos nacionales de prevención de la tortura”, Oficina de las Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2018, HR/P/PT/21 y “El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Manual para su Implementación”, Asociación para la Prevención de la Tortura, 2010, pag. 56.



TOTAL DE CASOS COVID-19 POSITIVOS⁷

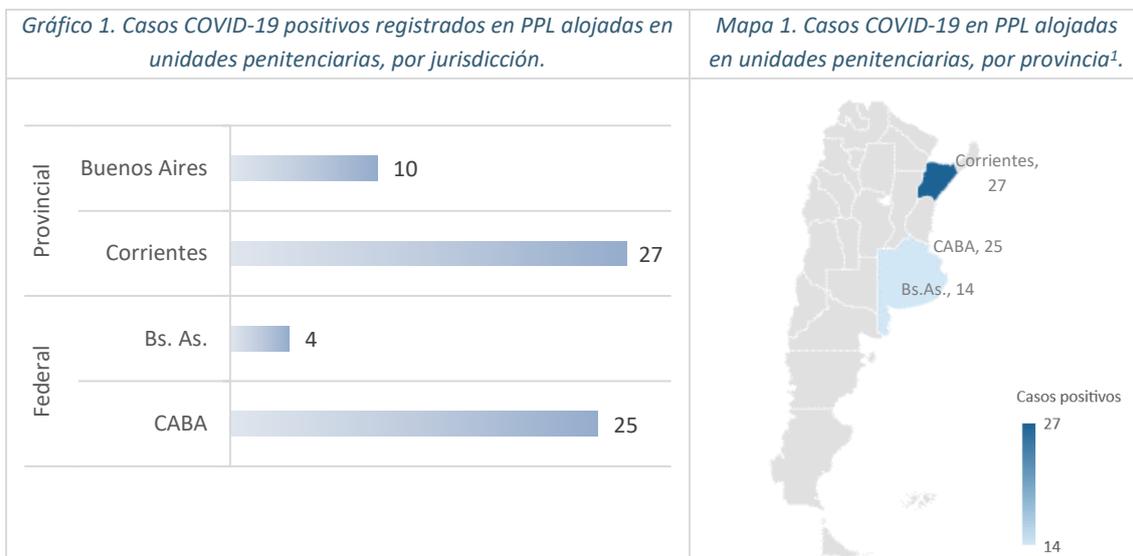
Desde el 18 de marzo de 2020 al 14 de julio de 2020 el CNPT registró un total de **801 casos de COVID-19 (acumulados)** en personas alojadas en lugares de encierro, discriminados de la siguiente manera:

66	Casos positivos en unidades penitenciarias
64	Casos positivos en comisarías
28	Casos positivos en instituciones de Niñez y Adolescencia
41	Casos positivos en instituciones de salud mental
602	Casos positivos en geriátricos

Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

➤ CASOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS

A continuación, se muestran los datos de casos positivos de COVID-19 de personas privadas de la libertad alojadas en unidades penitenciarias según jurisdicción, registrándose 27 casos en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes, 29 en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal (25 asentados en la CABA y 4 en la Provincia de Buenos Aires) y 10 en unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense.



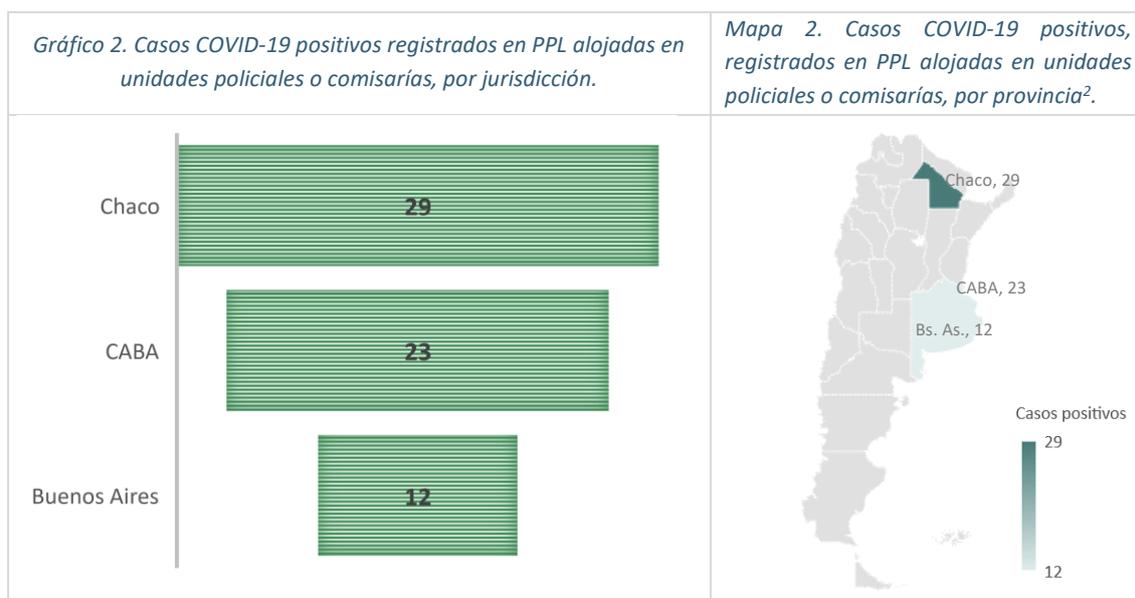
Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

⁷ A los fines del informe, se contabilizan los casos positivos de manera acumulada, es decir, sin descontar los dados de alta. Se excluyen de los gráficos y tablas las provincias en las que no se tomó conocimiento de casos positivos de COVID-19 entre personas alojadas en “lugares de detención” o encierro.



➤ CASOS EN UNIDADES POLICIALES

De los 64 casos positivos de COVID-19 registrados entre personas privadas de la libertad en unidades policiales o comisarías, 29 personas se encontraban alojadas en unidades bajo jurisdicción de la Policía del Chaco, 23 en alcaldías y comisarías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y 12 en dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

➤ EVOLUCIÓN DE CASOS REGISTRADOS EN UNIDADES PENITENCIARIAS Y POLICIALES

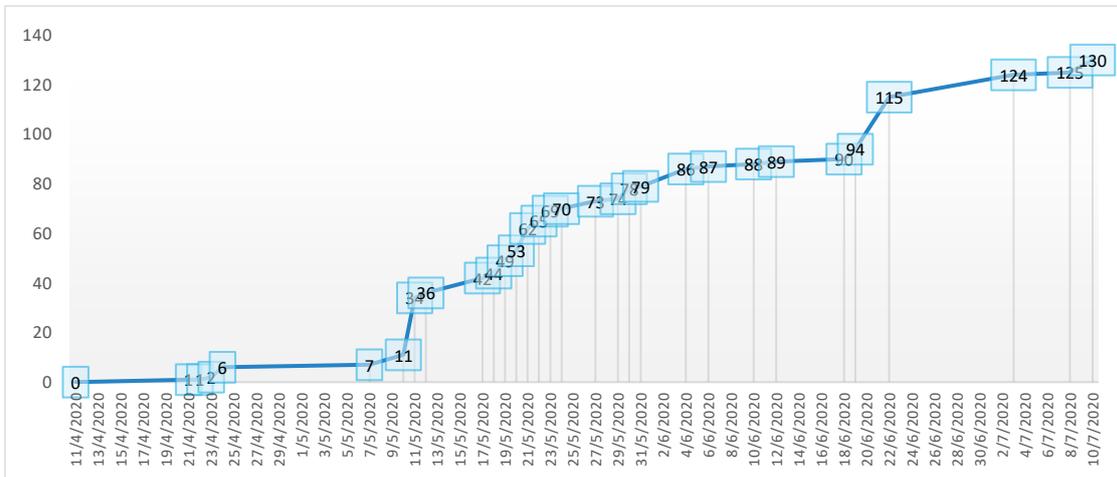
Al observarse la evolución de los casos positivos en unidades penitenciarias y dependencias policiales de manera individualizada, es posible observar que, si bien el primer caso positivo de una persona privada de su libertad en una comisaría tuvo lugar con posterioridad al “caso cero” registrado en una unidad penitenciaria, los casos en dependencias policiales evolucionaron más rápidamente, llegando a alcanzar los valores registrados en las primeras (ver gráfico 4).



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



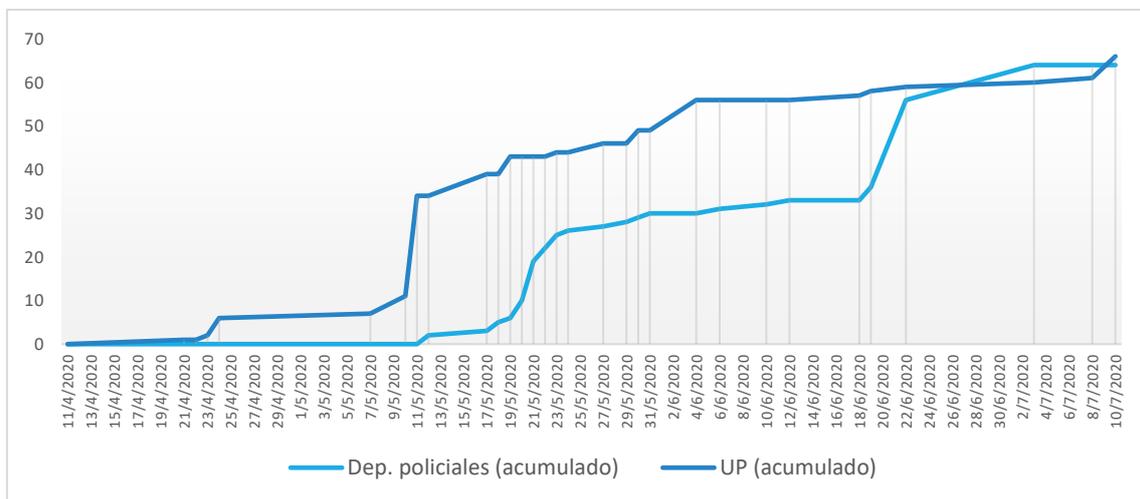
Gráfico 3. Evolución de casos COVID-19 positivos de personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias y policiales. En valores absolutos acumulados.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

Nota: Ante el desconocimiento o el faltante de información sobre la fecha de obtención del resultado positivo se emplea la de toma de conocimiento del hecho.

Gráfico 4. Evolución de casos COVID-19 positivos de personas privadas de su libertad, desagregado según se trate de casos registrados en unidades penitenciarias y policiales. En valores absolutos acumulados.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

Nota: Ante el desconocimiento o el faltante de información sobre la fecha de obtención del resultado positivo se emplea la de toma de conocimiento del hecho.



➤ TOTAL DE CASOS POR PROVINCIA Y TIPO DE LUGAR DE ALOJAMIENTO

A continuación se muestra el total de casos de COVID-19 registrados por el CNPT en personas privadas de su libertad en lugares de detención o encierro, incluyendo unidades penitenciarias, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA, instituciones de salud mental y geriátricos.

Tabla 1. Total casos COVID-19 positivos, registrados en PPL y residentes de instituciones de salud mental y geriátricos, por jurisdicción y tipo de lugar de alojamiento.¹

Jurisdicción	Unidades penitenciarias	Comisarías	Instituciones de NNyA	Instituciones de salud mental	Geriátricos
Federal	29				
CABA		23	28	38	314
Buenos Aires	10	12		3	263
Chaco		29			2
Corrientes	27				
Córdoba					21
Mendoza					1
Santa Fe					1
Total	66	64	28	41	602

Gráfico 5. Casos COVID-19 positivos registrados en PPL alojadas en unidades policiales, comisarías, instituciones para el alojamiento de NNyA y de salud mental, por jurisdicción.

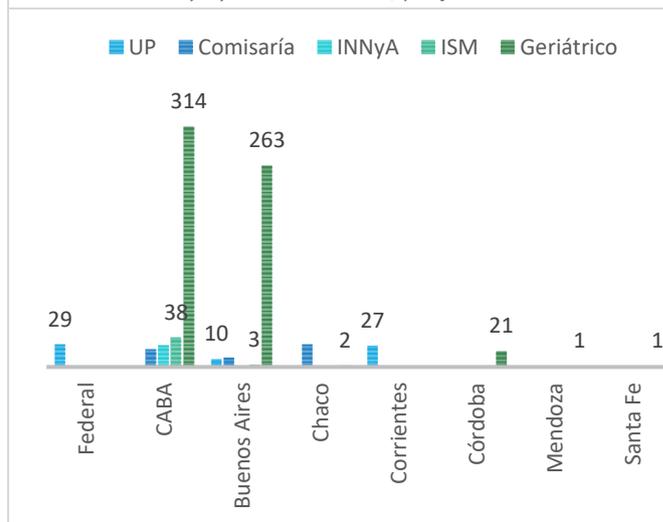
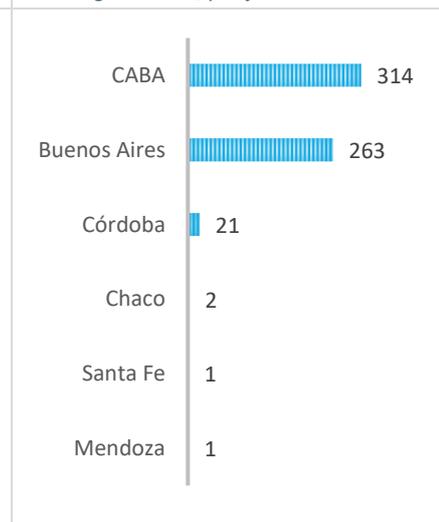


Gráfico 6. Casos COVID-19 positivos registrados en PPL alojadas en geriátricos, por jurisdicción.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

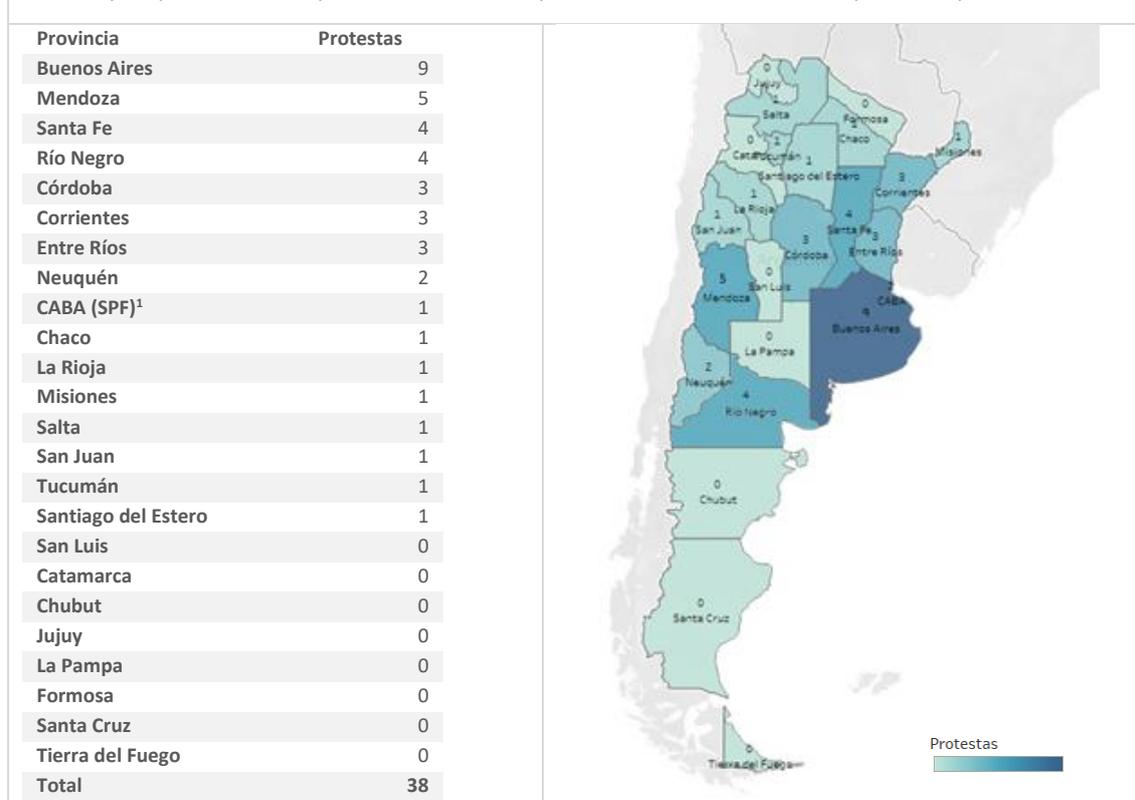
¹ Nota: Se excluyen de tablas y gráficos las provincias en las que no se tomó conocimiento de casos de PPL y/o residentes de instituciones de salud mental y/o geriátricos COVID-19 positivos.



PROTESTAS EN UNIDADES PENITENCIARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA

La tabla y mapa siguiente muestran los hechos de protesta y/o reclamos asociados al cumplimiento de las medidas de prevención en relación al COVID-19 o a la implementación de mecanismos de compensación frente a las restricciones adoptadas, registradas por el CNPT. En los últimos 15 días se registraron dos nuevas protestas: una en la localidad de Viedma (Río Negro) y otra en la Unidad Penal N° 4 de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Tabla 2 y Mapa 3. Hechos de protestas en unidades penitenciarias en el marco de la pandemia por el COVID-19.



Fuente: Dirección de Producción y Sistematización de Información de la Secretaría Ejecutiva del CNPT a partir de denuncias e incidentes reportados a la Dirección de Visitas de Inspección y de la información aportada por los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura.

¹ Nota: Los casos de CABA se registraron en unidades penitenciarias pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES

El CNPT ha publicado una herramienta de consulta de las [medidas adoptadas por las autoridades de todas las jurisdicciones del país, frente a la pandemia](#) y, actualmente, se encuentra analizando las diferentes medidas de habilitación de visitas y salidas transitorias adoptadas por jurisdicciones que, habiendo transitado el ASPO, se encuentran en fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO).